

Decreto N° 693 que otorga el exequátur para ejercer la profesión de Ingenieros Civiles a los señores Alfredo María Peguero Medina, Roque Napoleón Muñoz Peña y Michel Nicolás Nader.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 693.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Alfredo María Peguero Medina, como Ingeniero Civil;
- b) Al señor Roque Napoleón Muñoz Peña, como Ingeniero Civil;
- c) Al señor Michel Nicolás Nader, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA, 112° de la Independencia, 92° de la Restauración y 25° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 694, que otorga el exequátur para ejercer las profesiones de Médicos a los Doctores Rosa Eduviges Guzmán Silverio, Máximo Periche Vidal, Juan Altagracia M. y de Farmacéutica a la Doctora Eufrosina Acosta Recio.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 694.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49